RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET973711 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO PORTAL DEL EMPLEADO EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15 de agosto de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16 de agosto de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 14 de septiembre de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
2	EMERGYA INGENIERÍA S.L.
3	EVERIS SPAIN S.L.
4	GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.
5	GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA S.A.
6	INDRA SISTEMAS S.A.
7	PULSIA TECHNOLOGY S.L.
8	VORAGO TECNOLOGÍA S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) EMERGYA INGENIERÍA S.L. y PULSIA TECHNOLOGY S.L.: por no superar el umbral mínimo de puntuación técnica exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.;

b) VORAGO TECNOLOGÍA S.L.: por incluir dentro del sobre n°2 documentación correspondiente al sobre n° 3, en concreto su oferta económica. Por lo tanto, se ha conocido la oferta económica con anterioridad a la apertura pública de las ofertas, infringiéndose el deber de de secreto de las proposiciones.

Código Seguro de verificación:rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==	PÁGINA	1/3

rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==

SEXTO.- Con fecha 13 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para apertura pública de los sobres n°3 procediendo a la determinación de la clasificación decreciente de ofertas y resultando lo siguiente:

	Empresa	Planificación para la puesta en marcha de la plataforma para la gestión de contenidos web incluyendo los requisitos técnicos y los recursos asignados Hasta 18 puntos	Planificación, propuesta de estructura, referencias de portales desarrollados con la herramienta propuesta, y recursos asignados para cada fase del servicio de desarrollo del nuevo Portal del Empleado Hasta 14 puntos	Soporte, mantenimiento y transferencia de conocimiento Hasta 3 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 65 puntos	Valoración Total
1	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.	15,95	12,53	2,90	126.472,05 €	61,49	92,87
2	EVERIS SPAIN S.L.	16,08	10,53	1,50	126.865,78 €	61,28	89,39
3	GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA S.A.	12,73	10,78	2,30	124.131,00 €	62,76	88,57
4	INDRA SISTEMAS S.A.	11,39	13,00	1,20	130.544,04 €	59,29	84,88
5	GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.	9,29	7,05	1,50	120.000,00 €	65,00	82,84

En consecuencia, se requirió a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., persona licitadora con la mejor oferta, la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Código Seguro de verificación:rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==	PÁGINA	2/3

rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 5 de diciembre de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET973711 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO PORTAL DEL EMPLEADO EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA"**, a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., por el importe de **126.472,05 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

SEGUNDO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==	PÁGINA	3/3

rxyKirHgQXh1ClpVcOozyw==